



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: MODIFICA DECRETO
ALCALDICO QUE SEÑALA

TREHUACO, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICO N° 292 //

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24.1.1994, el Decreto Alcaldico N° 914 del 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2020, el convenio de fecha 28 de enero de 2010, de JUNJI que traspasa VTF los Fondos a la I. Municipalidad de Trehuaco, el Decreto Alcaldico N° 1016 del 23 de septiembre de 2010, que traspasa la Administración de Salas Cunas a este D.A.E.M.
2. El Decreto Alcaldico N° 195 de fecha 11 de mayo de 2020, que aprueba contrato de Doña Nelda Castro Moraga

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la vigencia del Decreto Alcaldico que aprueba el contrato de Trabajo, en cuanto a su inicio por error de digitación.

DECRETO:

1. Modifíquese , el Decreto Alcaldico N° 195 de fecha 11 de mayo de 2020, solo en los siguientes términos:

En el punto 2.- en la cuarta línea después, de la segunda coma (,) donde dice "el que regirá desde el 02 de febrero de 2020"

Debe decir:

" el que regirá desde el 02 de marzo de 2020"

2. Manténgase las demás clausulas originales, que no han sido consideradas en la presente modificación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/LCR/BVS/irs
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaria DAEM, Archivo Secretaría Municipal, Archivo Of. De Transparencia, Finanzas DAEM, Carpeta Personal,

VºBº DIRECTOR CONTROL

